



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
MELILLA

RESOLUCIÓN PETICIÓN VACANTES CURSO 2019/2020

Ref.: Director

A los efectos de adjudicar vacantes para el próximo curso escolar, esta Dirección Provincial **resuelve** abrir un plazo comprendido entre los días **15 al 31 de julio ambos inclusive**, para que los aspirantes a interinidades que figuran como admitidos en las listas de los cuerpos y especialidades para el curso 2019/2020, presenten la solicitud, que se adjunta a la presente resolución, solicitando los centros identificados con la nomenclatura que aparece en el reverso de la solicitud (Anexo), por orden de prioridad, para desempeñar puestos en régimen de interinidad.

La presentación de la solicitud de petición de vacantes en centros se realizará a través de una de las siguientes opciones:

-**Para los que poseen certificado digital**, han de rellenar la solicitud y firmarla.

-**Para los que no poseen certificado digital**, han de rellenar, imprimir, firmar y escanear.

De cualquiera de las dos formas en que se complete la solicitud, habrá de ser enviada como archivo adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico:

solicitudcentrointerinosmelilla.2019@docentemelilla.educacion.gob.es.

Una vez enviada la solicitud correctamente, la dirección le devolverá un mensaje de confirmación.

La asignación de vacantes se efectuará por riguroso orden de puntuación. No obstante, la no presentación de la citada solicitud en el plazo habilitado, supondrá la asignación de centro docente de oficio por esta Dirección Provincial.

Se recuerda a los aspirantes que figuren como admitidos en las listas de aspirantes a interinidades que aparezcan identificados con competencia lingüística (perfil bilingüe) que el art. 3.4 la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27) por la que se regula la formación de listas de aspirantes a interinidades establece "*cuando las necesidades del profesorado conlleven la cobertura de plazas en los proyectos bilingües que hayan sido implantados en los centros educativos, estos puestos serán cubiertos por aspirantes de las listas de la especialidad correspondiente que acrediten la competencia lingüística requerida. La cobertura de estos puestos tendrá carácter preferente y prioritario, siendo su aceptación obligatoria para que aquellos aspirantes que lo hayan solicitado*".

Melilla, 12 de julio de 2019
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.
52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710

CSV : GEN-4b03-c3fd-e3d8-43fb-1ef0-e3c4-4d94-c637

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 12/07/2019 09:50 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0022075s19N0003393

CSV

GEISER-2619-b4a8-0d25-4c7c-8140-78a1-eec2-8b1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2019 10:00:40 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

